CONTRATO N° 191/2012

CONTRATACION DIRECTA
Nº 32/2012

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACION Y DIFUSIÓN - DERECHO A LA IDENTIDAD"

JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su **S.E. Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones y la Firma **JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA,** RUC N° 5234308-1, domiciliada en la casa de la calle Emiliano Gómez Ríos N° 471, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA**, con documento de identidad N° **5.234.308** en calidad de propietario, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 32/2012 para la **CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACION Y DIFUSION "DERECHO A LA IDENTIDAD"** la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

1.1. **"EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la firma **JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA** en adelante **EL CONSULTOR,** a los fines de prestar el servicio de consultoría para el diseño de la campaña masiva de sensibilización y difusión "Derecho a la Identidad" de **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONSULTOR** y el presente Contrato.

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en Avda. José Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos - Asunción; y **EL CONSULTOR** JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA en la calle e
Emiliano Gómez Ríos N° 471, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución N° 349, de fecha 11 de octubre de 2012, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta y los demás documentos presentados por **EL CONSULTOR.**
d) La Resolución N°. 588 de fecha 18.....de Diciembre...de 2012 (De Adjudicación)-

Abg. Elizabeta Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Adendas (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONSULTOR**.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de **LA CONTRATANTE**, previstos en el Rubro 260 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012- Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales)

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/12**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según resolución N° 349. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 588.

6. VIGENCIA

6.1. El Servicio adjudicado tendrá vigencia de **02 (dos) meses,** contados a partir de la suscripción del contrato.

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de **G. 120.000.000 (son guaraníes ciento veinte millones),** incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser provcídos constan en el siguiente cuadro **Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación**, que se adjunta y forma parte de este contrato.

7.3. Los precios facturados por **EL CONSULTOR** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1 El pago por el objeto de la presente contratación pública está sujeto al rubro 260 fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) del Presupuesto de **LA**

Abg. Graciela Schacht Pfefferkorn
Dirección de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

CONTRATANTE correspondiente al ejercicio 2012, a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la asignación del Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 6 del Anexo 3 Especificaciones Técnicas.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

8.2 De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

9.1. El acuerdo de confidencialidad entre **EL CONSULTOR** y **LA CONTRATANTE**, se encuentran establecidas en el NUMERAL 9 del ANEXO 3 Especificaciones Técnicas.

10. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

10.1. Responsabilidad de **EL CONSULTOR**:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 3. Especificaciones técnicas, del pliego de bases y condiciones.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y en este contrato.

10.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONSULTOR**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11. 1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 12 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

12. MULTAS.

12.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 10 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Ing. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

13.1. **EL CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

14.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

14.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONSULTOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONSULTOR** no suministra los informes solicitados después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONSULTOR** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONSULTOR** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 12 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

Abg. Elizabeth Schachi Pfefferkorn
Director de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2012.

Sr . JOSE GUILLERMO MONROY P.
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

ANEXO I

DETALLE DE ADJUDICACION

CD Nº 32/12 – "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN "DERECHO A LA IDENTIDAD"

									DR. JOSÉ GUILER,MO MONROY PERALTA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	82101801-002	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN "DERECHO A LA IDENTIDAD	DR. JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	120.000.000	120.000.000
TOTAL										**120.000.000**

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN "DERECHO A LA IDENTIDAD"

1. GENERALIDADES

El Ministerio de Justicia y Trabajo llama a Contratación Directa para la **CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN "DERECHO A LA IDENTIDAD"** con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y sus reglamentos.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN
1	82101801-002	**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN "DERECHO A LA IDENTIDAD"**

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

Este llamado a Contratación Directa está abierto a personas jurídicas, habilitadas legalmente para ejercer las actividades solicitadas por el Ministerio de Justicia y Trabajo y que reúnan todos los requisitos establecidos.

Consecuentemente, el Ministerio de Justicia Y Trabajo considerará solamente las propuestas presentadas por aquellas que cumplan satisfactoriamente con todas las exigencias contenidas en el mismo.

2. PROGRAMA:

"INCLUYENDO A LAS PERSONAS EN SU DERECHO A LA IDENTIDAD"

El presente contrato se desarrolla en el marco del Programa "INCLUYENDO A LAS PERSONAS EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA IDENTIDAD A REALIZARSE EN 9 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS", constituye la puerta de entrada al reconocimiento de los derechos humanos fundamentales y garantiza el derecho a la identidad. Desde el Ministerio de Justicia y Trabajo se impulsa la puesta en marcha del proyecto "INSCRIPCIONES MASIVAS", de manera a posibilitar, superar los sub- registros respecto de la inscripción de las personas físicas y otorgar el pleno goce de las prerrogativas individuales que consagra la Constitución Nacional.

En su fase operativa, el proyecto se implementará en 9 departamentos, en los que se prevé contar con los medios necesarios para la ejecución del proyecto, tal como ha sido presentado y aprobado.

Por tanto, para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos asumidos y el logro de los resultados de sensibilización y difusión sobre el "derecho a la identidad" que constituye un

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

sólido cimiento para el desarrollo integro de todo ser humano pues a partir de este proceso se le individualiza como persona integrante de la sociedad susceptibles de contraer derechos y obligaciones.

La Producción de medios y materiales comunicativos con una perspectiva regional supone un trabajo que recoge las características de la población objetivo, e incorpore en su lenguaje nuevos conocimientos y prácticas que permitan a la población el acceso y ejercicio de sus derechos., así como también un menú sugerido de materiales comunicacionales para producir mensajes claves por público objetivo. Igualmente se incluye una propuesta de afiches y de temas para la producción de spots radiales en los dos idiomas nacionales.(castellano – Guaraní).

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Difusión del acceso y del ejercicio del "derecho a la identidad" a través de la producción de medios y materiales de comunicación con enfoque regional, adecuado al público meta al que se dirige, atendiendo a sus características diferenciadas, utilizando un lenguaje comunicacional amigable y entendible para la mayor cobertura de información que logre el conocimiento acabado que se busca y muestre el proceso de ejecución del proyecto.

3.1 ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Diseño de un slogan que lo identifique la campaña masiva de difusión.
2. Diseño de texto y visual de materiales escritos y aplicación del slogan para: afiches, volantes, tríptico, periódicos, etc.
3. Grabación de un spot para la difusión por medios radiales, incorporando el slogan que identifica la campaña.
4. Diseño de revista de 20 páginas, con preeminencia de imágenes, donde se muestre el proceso de instalación del proyecto que conlleva el "derecho a la identidad" en los distintos lugares del país donde se desarrolló.

3.2 PRODUCTOS ESPERADOS

1. Material de difusión comunicacional escrita: (dípticos, volantes, afiches otros.)
2. Spots de difusión radial del proyecto en los dos idiomas. Los mismos estarán disponibles en CDs y formato digital
3. Revista de 20 páginas con la información e imágenes de ejecución del proyecto.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Director de Contrataciones

La presente consultoría se llevará a cabo en dos (2) meses.

5 MONTO DE LA CONSULTORÍA:

El monto total de la presente consultoría será de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones).

6 PAGOS:

El pago del Suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del Ministerio de Justicia y Trabajo, con cargo al rubro 260 del Presupuesto del MJT del presente ejercicio, a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la asignación de Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda, en la siguiente forma

- 50% a la firma del contrato en concepto de anticipo.
- 50% a la finalización del evento y presentación del informe correspondiente, sujeto a la aprobación del citado informe.

El primer pago se realizará, preferentemente y sin perjuicio del plazo fijado en la Ley, dentro de los diez (10) días de la presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago de anticipo acompañada de la factura correspondiente y una garantía de mantenimiento por el 100% del valor del anticipo. Si el consultor no solicita el anticipo dentro del plazo citado, se constituirá en mora y será pasible de la aplicación de multas.

El segundo y último pago se realizará, preferentemente y sin perjuicio del plazo fijado en la Ley, dentro de los diez (10) días de la presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente y el parecer favorable de la Dirección a ser designada para el efecto.

Las solicitudes de pagos deberán presentarse a más tardar dentro de los quince primeros días de cada mes.

La Dirección designada como encargada de recibir los trabajos tendrá un plazo de 10 días hábiles para emitir su parecer, contados a partir de la fecha de ingreso por mesa de entrada de la solicitud de pago.

De los montos facturados, se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas

7 PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Ing. Elizabeth Schacht Pfannkuch
Directora de Contrataciones

- Profesionales titulados (diseñar, ilustrar, diagramador o publicista) con 5 años de solida experiencias comprobables con estatuto o ruc.
- Experiencia en la producción audiovisual (Spot publicitario para medios radiales)
- De perfil creativo/a o proactiva /o con capacidad de elaborar materiales de alta calidad de diseño y simple entendimiento.
- Conocimiento sobre los diferentes productos, soportes y actualizaciones que ofrezca el mercado en cuanto a producción y desarrollo de los materiales en los materiales en los diferentes medios de comunicación radial escrita.
- Manejo de cámara fotográfica digital y manejo de fotografía en cuanto a diseño composición, enfoque, resolución, retoque de imágenes etc.
- Manejo de programas de presentación en Power Point y otros.

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Abg. Elizabeth Schaeth Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1. Introducción

El Ministerio de Justicia y Trabajo estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

8.2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"presupuesto fijo"** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 96 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. <u>Evaluación basado en presupuesto fijo:</u>

a.1. Evaluación técnica.

Para la evaluación técnica, el Oferente consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

PERFIL PROFESIONAL 30 puntos	**Puntos**
-El Consultor propuesto debe ser profesional con título universitario en Publicidad o Diseño Grafico. Deberá acreditar a través de diploma o certificado expedido por alguna universidad pública o privada (Excluyente).	**15**
-Experiencia general mínima de 5 años, con solida experiencia comprobables con las referencias formales correspondientes **(constancias laborales, certificados). Sólo se puntuará la experiencia adquirida desde la expedición del título habilitante co o profesional** (1 punto por cada año)	**5**
-Cursos de especialización referente a Publicidad, comunicación social o Dirección de arte, diseño gráfico, fotografía, conceptualización, redacción, creatividad. **Podrá acreditarse a través de certificados, diplo as o trabajos en los que se destaque la pericia del consultor en las aptitudes encionadas.** (1 punto por cada certificación de Especialización y/o trabajo relacionado)	**5**

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Dra. Elizabeth Schaefer Fleitas

-Experiencia en trabajos en los cuales se haya desempeñado como responsable del diseño general, la gráfica y la calidad de proyectos creativos difundidos a través de medios escritos y radiales, para el sector público o privado. (1 punto por cada Desarrollo). **Este requerimiento podrá acreditarse a través de cualquier tipo de certificación o prueba documental.**	**3**
Premios obtenidos por trabajos realizados y la importancia de las Empresas y/o marcas para las cuales trabajó. (1 punto por cada Desarrollo) **Este requerimiento debe ser acreditado a través del documento en virtud del cual ser reconozca o galardone a la empresa del oferente.**	**2**
FORMACION TÉCNICA 15 Puntos	
Experiencia Diseñador, Conceptualización, Redactor. **Se requiere la presentación de Títulos o Certificados de estudios y/o cursos, que avalen la capacitación recibida, o en su defecto, será considerado, la presentación de muestras de trabajos realizados donde se destaquen las distintas aptitudes mencionadas.** **(2 puntos por cada título ,certificado, o trabajo presentado)**	**10**
Sólido conocimiento y capacidad técnica para manejo de fotografía en cuanto a diseño composición, enfoque, resolución, retoque de imágenes. Manejo de cámara fotográfica digital. Conocimiento del manejo de la iluminación para fotografía Conocimiento de técnica de prensa e imprenta **Se requiere presentación de certificado que avale la capacidad requerida**	**5**
EXPERIENCIA PROFESIONAL 25 Puntos	
Referencias donde se haya desempeñado como Director Grafico y/o Diseñador Líder de Equipos de trabajo para desarrollo de marcas o institucionales. **Deberá acreditar documentalmente haber desempeñado alguno de los cargos mencionados.** (2 puntos por cada desarrollo – Máximo 10)	**10**

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Referencia de Experiencia en la producción audiovisual (Spot publicitario para medios radiales) Responsable de la redacción de guión para producción. **Deberá acreditar documentalmente estos criterios.** (2 puntos por cada desarrollo – Máximo 10)	**10**
Conocimiento sobre los diferentes productos, soportes y actualizaciones que ofrezca el mercado en cuanto a producción y desarrollo de los materiales en los diferentes medios de comunicación radial y escrita. (1 punto por cada desarrollo)	**5**
Conocimiento y Manejo de programas de diseño grafico (30 puntos) Se Deberá presentar certificados que avalen el manejo de dichos programas. O en su defecto, a través de la presentación de trabajos realizados donde se destaque la utilización de los mencionados programas, cada archivo con su correspondiente ficha técnica detallando Titulo de la Pieza + Marca y Producto o servicio + Autor de la pieza + una nota del responsable de la marca certifique la autoría de las piezas.	
Illustrator,	**6**
Flash	**6**
Photoshop,	**6**
InDesing,	**6**
Freehand,	**3**

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Ing. Elizabeth Schaeb Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Power Point	**3**
Total	**100**

Se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido.

Aug. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas.

10. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada 3 días de atraso en la entrega de los servicios requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,1% del valor total del contrato. El Ministerio de Justicia y Trabajo queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10% del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: la Convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 1% semanal, a partir de los 30 días calendario de mora en el pago del servicio.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Indice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Indice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud de parte.

12. GARANTÍA

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**" por el 10% del monto total del contrato, extendida mediante una Garantía a satisfacción y a la orden del Ministerio de Justicia y Trabajo, por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato, que podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos:

- ✓ Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schaub Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

✓ Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo